



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº85 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 17:00 horas del día lunes 11 de diciembre del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín

FACULTAD

- Ciencias Sociales
- Odontología

ALUMNAS

- Alizon Madeley Zamora Pompa
- Carolina Karina Flores Bancayan

FACULTAD

- Derecho y Ciencia Política
- Ciencias Naturales y Matemática

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al acta de la Sesión Ordinaria N°84 del Consejo Universitario de fecha 30.11.2023. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la mencionada sesión y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2023 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°090-2023-P-CAFAE-UNFV del 30.11.2023, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional Federico Villarreal – CAFAE, remite la propuesta de otorgamiento de la canasta navideña 2023, que consiste en la entrega de tarjetas de compras a los trabajadores de la UNFV; considerando la cotización que brinda un mayor descuento por la compra. Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N°3159-2023-OCPL-UNFV del 01.12.2023 e Informe Legal N°1268-2023-OCAJ-UNFV del 04.12.2023, de las Oficinas de Abastecimiento y Servicios Generales y de Recursos Humanos contenidas en Oficios Nros. 5596-2023-UCSB-OASG-UNFV del 04.12.2023 y 1327-2023-ORH-DIGA-UNFV del 04.12.2023 y de la Oficina de Tesorería en Oficio N°2125-2023-OT-DIGA-UNFV del 04.12.2023. Mediante Oficio N°1193-2023-DIGA-UNFV del 05.12.2023, la Dirección General de Administración-DIGA, informa que, contando con las opiniones técnicas y legal de las oficinas competentes sobre el asunto, se remite la propuesta de otorgamiento de canasta navideña 2023 formulada por el CAFAE, por el importe de S/ 1,220,549.27, a cargo de la UNFV, así como, el importe de S/ 245,216.41 por parte del CAFAE, aplicando el descuento respectivo de la mejor oferta, según el cuadro adjunto en el Anexo 1, que se pone a consideración de vuestro Despacho y con su anuencia sea elevado al Consejo Universitario para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio rectoral, a fin de gestionar la ejecución del mismo y entrega al personal de la Universidad.

ANEXO 01

PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2023 FORMULADA POR CAFAE

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD PLANILLA NOV. 2023	UNFV 2023		CAFAE 2023		IMPORTE TOTAL
		IMPORTE UNIT. S/	TOTAL UNFV S/	IMPORTE UNIT. S/	TOTAL CAFAE S/	
ADMINISTRATIVO DL 276	596	600.00	357,600.00	150.00	89,400.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

DOCENTE ORDINARIO TC Y DE	966	600.00	579,600.00	150.00	144,900.00	
DOCENTE ORDINARIO TP	448	600.00	268,800.00	80.00	35,840.00	
DOCENTE CONTRATADO	252	450.00	113,400.00	80.00	20,160.00	
ADMINISTRATIVO CAS	279	450.00	125,550.00	00.00	0.00	
POBLACIÓN TOTAL DE LA UNFV	2541		1,444,950.00		290,300.00	1,735,250.00

% de Descuento	15.53%	224,400.74	45,083.59	269,484.33
TOTAL S/		1,220,549.27	245,216.41	1,465,765.68

La señorita Rectora, con Proveído N° 5548-2023-R-UNFV de fecha 05.12.2023, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

2. RENUNCIA DE LA MG. REGINA VERÓNICA MUNARRIZ MEDINA, DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 10 HORAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 01.10.2023.

Mediante Oficio N° 0313-2023-VIRTUAL-SA-FA-UNFV del 02.11.2023, la Decana (i) de la Facultad de Administración – FA, remite la Resolución N° 0577-2023-VIRTUAL-FA-UNFV del 30.10.2023, que, aceptar la renuncia (...) de la Mg. Munarriz Medina, Regina Verónica, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas (...). Mediante Oficio N° 1034-2023-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 15.11.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el expediente de la renuncia de la referida servidora docente, así como el Informe N° 628-2023-RE-UALE-ORH-DIGA-UNFV a fin de que se sirva tener a bien disponer su continuidad de trámite, de conformidad a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario, establecidas en el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 143° del Estatuto de la UNFV. La señorita Rectora con Proveído N° 5273-2023-R-UNFV del 16.11.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

3. RESOLUCION CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La señorita Rectora con Proveído N° 5529 y 5537-2023-R-UNFV del 04 y 05.12.2023, remite a la Secretaría General los expedientes para que se emita las Resoluciones Rectoral con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto:

• Resolución R. N° 2744-2023-UNFV del 04.12.2023.

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; en consecuencia, incluir un (01) procedimiento de selección (adjudicación simplificada) y tres (03) acuerdos marco, por un importe de S/ 5.496.895,20, conforme se detalla en el Anexo 01, los mismo que en un (01) folio debidamente rubricado y sellado por el Secretario General, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, a publicar la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. – La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información se encargará de publicar el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Federico Villarreal en el portal institucional de la Universidad.

• Resolución R. N° 2746-2023-UNFV del 05.12.2023.

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar la Resolución R. N° 2737-2023-CU-UNFV del 30.11.2023 que aprobó el Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023 – Modalidad Virtual de las Facultades de Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología, Odontología, Tecnología Médica y Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, en el extremo del Visto, el cuarto considerando y la fecha de la etapa “Publicación de Resultados” del Cronograma del referido Proceso de Admisión, conforme se detalla a continuación:

DICE:

Vistos, los Oficios Nros. 1153, ...OCA-VRAC-UNFV de fecha 23.08.2022 (...)

Cuarto Considerando:

Que, mediante Oficios Nros. 1153, ...OCA-VRAC-UNFV de fechas 23.08.2022 (...)

DEBE DECIR:

Vistos, los Oficios Nros. 1153, ...OCA-VRAC-UNFV de fecha 23.08.2023 (...)

Cuarto Considerando:

Que, mediante Oficios Nros. 1153, 1385 y 1431-2023-OCA-VRAC-UNFV de fechas 23.08.2023 (...)



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cronograma del Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023

DICE:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
(...)	(...)
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	31 DE DICIEMBRE DE 2024

DEBE DECIR:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
(...)	(...)
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, solicita al Director de la Dirección General de Administración-DIGA, informe sobre el punto. Al respecto dicho **Funcionario** manifiesta que, la Canasta Navideña es un beneficio que otorga la universidad de manera recurrente hace muchos años atrás y en este caso hay una propuesta respecto al año anterior con un incremento de S/100.00 en todos los montos, si antes se otorgaba S/500.00, ahora son S/600.00, y el año pasado para los servidores por Contrato Administrativo de Servicios-CAS, era de S/350.00 y ahora es S/450.00. El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional Federico Villarreal-CAFAE, a diferencia del año pasado tiene mayores recursos, porque durante la pandemia no hubo descuento, entonces este año ha mejorado su propuesta, el año pasado dieron S/80.00 y ahora S/150.00, y al personal contratado no dieron nada y ahora está dando S/80.00, los informes técnicos están en el expediente de la Oficina Central de Planificación, de la Oficina de Recursos Humanos, hay 6 informes de todas las oficinas, queda a decisión del Consejo Universitario y su aprobación. La señorita **Rectora**, manifiesta que, esa es la propuesta que se hizo con los reajustes con un incremento para este año, por suerte el CAFAE también ha tenido más aportes, tienen que aprobarlo, porque hay que mandar a confeccionar las tarjetas y realizar las gestiones correspondientes para tratar que las tarjetas esté a más tardar para la próxima semana, antes de Navidad. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para manifestar que, el giro en el sistema demora 2 días, y si lo aprueban hoy, el miércoles recién se hace el giro y la contratista para la entrega de las tarjetas necesita 3 días, estamos hablando de viernes, nosotros el fin de semana debemos organizar y entregar las tarjetas el próximo lunes, si se prolonga más, sería más difícil cumplir con las fechas, además que presupuestalmente las entregas económicas están prohibidas salvo por norma, y esta entrega es no económica. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para consultar si esto que están aprobando hoy, necesariamente tiene que ser a través de una contratista o una persona que confeccione las tarjetas, se imagina que esa persona o empresa cobra, no puede hacerse el dinero con un depósito directo de la universidad, al final es dinero de la institución, no se puede hacer un depósito directamente a la cuenta de cada docente, servidor administrativo y si necesariamente se debe hacer a través de una entidad particular o una contratista. Al respecto el **Director de la DIGA**, informa que, sí, como lo mencionó anteriormente, para la entrega de los beneficios al personal hay dos tipos, una es la entrega económica como, el sueldo, el aguinaldo, todo lo que corresponde por Ley y otra es la entrega no económica, tipo canasta, uniforme; entonces las entregas económicas bajo la regulación del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF es únicamente por norma expresa, cuando sale un bono para los docentes, tiene que salir una norma, las entidades no pueden otorgar entregas económicas, inclusive con Recursos Directamente Recaudados-RDR, lo cuestiona el MEF, por eso se hacen entregas de naturaleza no económica, como administración les facilitaría mucho si fuera de esa forma, porque se aprueba y se deposita, las mismas Facultades también tienen que hacer otra logística para entregar las tarjetas, pero así está la norma. La señorita **Rectora**, agrega que, espera que el próximo año ya no haya más trabas y no saben cómo procederá el MEF el próximo año, cualquier acción que esté fuera de la norma, se toma como malversación de fondos, así funciona lamentablemente el Estado, no somos una entidad particular. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de otorgamiento de Canasta Navideña 2023. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 01: Aprobar el Financiamiento de la Canasta Navideña 2023, dirigida al personal docente, administrativo y personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que asciende a la suma total de S/ 1 220 549.27.

2. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la renuncia de la Mg. Regina Verónica Munarriz Medina, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Administración, a partir del 01.10.2023. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar la renuncia de la Mg. Regina Verónica Munarriz Medina, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Administración, a partir del 01.10.2023.

3. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, las resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Ratificar la Resolución R. N°2744-2023-UNFV del 04.12.2023.

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en consecuencia, incluir un (01) procedimiento de selección (adjudicación simplificada) y tres (03) acuerdos marco, por un importe de S/ 5.496.895,20, conforme se detalla en el Anexo 01, los mismo que en un (01) folio debidamente rubricado y sellado por el Secretario General, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, a publicar la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información se encargará de publicar el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Federico Villarreal en el portal institucional de la Universidad.

ACUERDO 04: Ratificar la Resolución R. N°2746-2023-UNFV del 05.12.2023.

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar la Resolución R. N° 2737-2023-CU-UNFV del 30.11.2023 que aprobó el Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023-Modalidad Virtual de las Facultades de Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología, Odontología, Tecnología Médica y Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, en el extremo del Visto, el cuarto considerando y la fecha de la etapa "Publicación de Resultados" del Cronograma del referido Proceso de Admisión, conforme se detalla a continuación:

DICE:

Vistos, los Oficios Nros. 1153, ...OCA-VRAC-UNFV de fecha 23.08.2022 (...)

Cuarto Considerando:

Que, mediante Oficios Nros. 1153, ...OCA-VRAC-UNFV de fechas 23.08.2022 (...)

DEBE DECIR:

Vistos, los Oficios Nros. 1153, ...OCA-VRAC-UNFV de fecha 23.08.2023 (...)

Cuarto Considerando:

Que, mediante Oficios Nros. 1153, 1385 y 1431-2023-OCA-VRAC-UNFV de fechas 23.08.2023 (...)

Cronograma del Proceso de Admisión de los Programas de Segunda Especialidad 2023

DICE:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
(...)	(...)
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	31 DE DICIEMBRE DE 2024

DEBE DECIR:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
(...)	(...)
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	31 DE DICIEMBRE DE 2023

Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para solicitar la dispensa de lectura de la presente sesión y se proceda a su aprobación a fin de que la Secretaria General emita los actos administrativos de los expedientes aprobados. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los



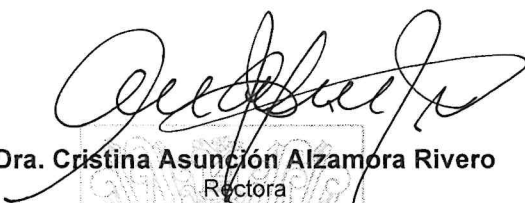
8946

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

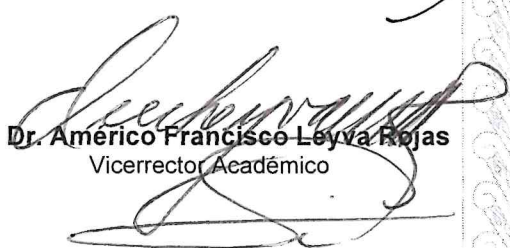
SECRETARÍA GENERAL

miembros del Consejo Universitario, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 17:20 horas del mismo día, mes y año.



Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora



Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación



Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General